

1986a. sesión

Miércoles 3 de octubre de 1973, a las 15.10 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASSANI (Líbano).

A/C.3/SR.1986

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (A/9003, caps. XXIII, seccs. A.1 y A.2, y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1, A/9095, A/9139, A/9177, A/C.3/L.1995):

a) **Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (continuación)** (A/9003, caps. XXIII, secc. A.1, y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1, A/9177, A/C.3/L.1995)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. KABINGA (Zambia) reitera la decidida oposición del Gobierno y el pueblo de Zambia al racismo y la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, sea cual fuere su justificación y sea que los practique una minoría contra la mayoría o viceversa. Este firme y arraigado principio está consagrado en la Constitución de Zambia, que, entre otras cosas, dispone en su artículo 25 que ninguna ley contendrá disposición alguna que sea discriminatoria en su naturaleza o sus efectos. Asimismo, estipula que los derechos y libertades fundamentales consagrados en ella no podrán denegarse a ninguna raza o grupo étnico por motivos discriminatorios siempre que los miembros de esa raza o grupo sean ciudadanos del país. En cuanto a los extranjeros, aunque no gozan de los mismos derechos constitucionales que los ciudadanos, disfrutan del

estatuto generalmente aceptado en el derecho internacional progresista. En la práctica, Zambia ha progresado mucho en el curso del último decenio, desde la posición del racismo institucionalizado que existía en la época colonial al estado de armonía racial auspiciado por la filosofía humanista del Gobierno zambiano.

2. A la luz de estas consideraciones, la delegación de Zambia condena en forma categórica el racismo y la discriminación racial imperantes en Sudáfrica y Zimbabue y el racismo y el colonialismo practicados por Portugal en Angola y Mozambique. Se congratula de la derrota de Portugal en Guinea-Bissau y las Islas de Cabo Verde, y está segura de que el heroico pueblo de la nueva República eliminará los últimos vestigios del colonialismo portugués. Como señaló ya el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia en su declaración ante la Asamblea General (2130a. sesión plenaria), la matanza de inocentes en Wiryamu y otras partes de Mozambique por las fuerzas portuguesas conturbaron profundamente al pueblo y al Gobierno zambianos. Igual indignación suscita la represión sistemática de la mayoría africana de Sudáfrica por la minoría racista. La matanza de Carletonville, que pasará a la historia como un acto patente de fanatismo racial, puso cruelmente de relieve la explotación económica de que son víctimas los africanos en Sudáfrica. El racismo no se manifiesta allí sólo en el plano económico; los teóricos del *apartheid* siguen fomentando diferencias artificiales entre las razas y los grupos étnicos en materia política, cultural y social.

3. Refiriéndose a Namibia, que sigue ocupada por Sudáfrica, el orador recuerda que las Naciones Unidas deben cumplir con su responsabilidad hacia los pueblos oprimidos, y deplora la complicidad de ciertos países, especialmente occidentales, que continúan proveyendo de armas al régimen sudafricano por razones de interés étnico, económico y militar. Por su parte, Zambia seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone la Carta, proporcionando ayuda a los refugiados y facilidades de estudio a los jóvenes y difundiendo información sobre la causa para beneficio de los pueblos oprimidos del África meridional.

4. Los males del racismo y la discriminación racial se manifiestan de la manera más notoria en el África meridional, pero existen también en otras partes del mundo, como en los guetos de América del Norte y en algunos países de América del Sur, Europa, África y el Oriente Medio, donde asumen variadas formas. Zambia no acepta la proposición de que cada Estado debe resolver por su cuenta sus problemas raciales, a la luz de sus propias circunstancias históricas. El racismo y la discriminación racial son delitos contra la humanidad y por tanto deben ser objeto de la atención de la comunidad internacional.

5. Zambia, que es parte en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el tema (A/9094 y Add.1), apoya las recomendaciones que en él se hacen y hará todo lo que esté a su alcance a nivel regional e internacional para que se logren los objetivos enunciados. No obstante, con relación al párrafo 13 del proyecto de programa (A/9094, anexo I) habría preferido que se fijara concretamente el año 1978 como fecha para convocar una conferencia mundial sobre el racismo y la discriminación racial. La importancia y el alcance de esta conferencia justifican, en su opinión, el establecimiento de un comité especial de la Asamblea General. En cuanto a la adopción de medidas a nivel nacional su posición ya ha sido expuesta; cabe añadir solamente que Zambia puso fin a la corriente de trabajadores migrantes a Sudáfrica poco después de su independencia.

6. La Sra. ESHEL (Israel) reitera la inequívoca oposición de Israel a cualquier forma de discriminación humana y más particularmente a la que se basa en el aborrecible criterio de la raza. Su pueblo es especialmente sensible a esa forma de discriminación por haber sufrido la historia más larga y cruel de discriminación y persecución basadas en el odioso prejuicio del racismo. La dignidad y la igualdad inherentes a la persona humana no pueden tolerar la noción de discriminación, ya sea que se base en la raza o el color, o en cualquier otra perversa invención. Es, pues, con hondo sentido de vergüenza e ira, como se presencian las continuas injusticias que aún afectan a millones de personas en el continente africano por causa de las políticas de racismo y discriminación. La oradora deja constancia de la solidaridad de su país con la lucha contra todas las formas y manifestaciones de racismo y discriminación racial dondequiera ocurran, y de su enérgico rechazo de todas las doctrinas basadas en el concepto de superioridad racial.

7. Durante la segunda guerra mundial, Alemania perpetró en nombre de la superioridad racial el mayor asesinato en masa de personas inocentes, dando muerte

a seis millones de judíos, incluidos dos millones de niños. En tanto que la República Federal de Alemania ha reconocido la grave responsabilidad que le cabe por el holocausto, la República Democrática Alemana ha desatendido totalmente su responsabilidad histórica y su obligación moral.

8. Por conocer las peligrosas y corrosivas consecuencias de la discriminación racial en cualquier sociedad y en el mundo en general, Israel apoya enérgicamente la decisión de celebrar un Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Hace suyas en general las metas y objetivos del programa, y considera que el mismo debe ser continuo y vigoroso, y no limitarse solamente a un período de diez años. Con referencia a la definición de discriminación racial, la delegación de Israel preferiría atenerse a la que figura en el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención Internacional, ya que entiende que si se amplía el alcance de la definición no se logrará sino debilitar las metas. Es necesario recordar que las prácticas de la discriminación racial toman diferentes formas en los diferentes países y sistemas, y velar porque el programa del Decenio sea pragmático y práctico.

9. Si bien Israel reconoce el valor de la celebración de una conferencia mundial, duda que dicha conferencia pueda contribuir en forma sustancial a las medidas prácticas necesarias en esta etapa. La conferencia debería dar adecuada publicidad a las actividades del Decenio y permitir una recapitulación de todas las medidas adoptadas en virtud del programa. Por lo tanto, la delegación de Israel preferiría que la conferencia mundial se celebrara en una fecha posterior, hacia fines del Decenio. Asigna también gran importancia a todas las actividades educacionales, las que, si bien son medidas a largo plazo, encierran la única esperanza de eliminar la discriminación en su misma fuente.

10. La oradora aplaude la declaración formulada en la 1984a. sesión por el representante de la UNESCO, quien informó acerca de los planes de esa organización para investigar la raíz del problema. Cabe esperar que como resultado de esos programas, se prepare una serie de juegos de materiales audiovisuales para la instrucción a diferentes niveles de edad, que los Estados Miembros puedan adaptar a sus necesidades y situaciones específicas y usar en escuelas, centros comunitarios y medios de información.

11. En cuanto a la cuestión de la coordinación, el examen y la evaluación, la delegación de Israel no cree conveniente la creación de un comité especial, ya que es necesario evitar el peligro de la duplicación, y no exceder los recursos financieros. El Consejo Económico y Social, con ayuda del Comité de Asuntos Sociales, podría ocuparse adecuadamente del programa. Tampoco considera práctico el establecimiento de un fondo especial, pues cree que pueden alcanzarse las mismas metas si se otorga alta prioridad a las actividades del Decenio dentro de los programas existentes de los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los Gobiernos. Al respecto, la delegación de Israel sugiere que se prepare una lista de los especialistas — tales como investigadores, productores cinematográficos, escritores, educadores y sociólogos — necesarios para la aplicación del programa, y se presente a los Estados Miembros y a las

organizaciones no gubernamentales, pidiéndoles que designen a personas idóneas para que, a sus expensas, contribuyan al programa, con lo cual se aliviaría la carga financiera y se lograría una más amplia participación en el Decenio.

12. El Sr. KRISHNAPPA (India) dice que habría sido un motivo de profunda satisfacción poder celebrar este año, además del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la total eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial. Sin embargo, estos males siguen representando una grave amenaza, especialmente en Sudáfrica y el África meridional. El régimen sudafricano persiste en su política racista y ha intensificado la represión y la tortura en un esfuerzo desesperado por consolidar su poderío, todo ello pese a la firme resistencia contra el *apartheid* y a los pronunciamientos de la comunidad internacional. Por su parte, la India siempre ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en que se reconoce la gravedad de la situación imperante en Sudáfrica y la legitimidad de la lucha de los pueblos africanos oprimidos por su liberación y por sus derechos humanos y políticos. La India siempre ha estado a la vanguardia de la lucha contra todas las formas de racismo y discriminación racial; ya en 1946 planteó esta cuestión en las Naciones Unidas. Aún más, Mahatma Gandhi fue el primero en defender la causa de los pueblos oprimidos de Sudáfrica a principios del siglo.

13. Refiriéndose al proyecto de programa para la lucha contra el racismo y la discriminación racial (A/9094, anexo I) durante el decenio que ha de comenzar el 10 de diciembre de 1973, el orador señala que las metas y objetivos del decenio se han enunciado con toda claridad; lo que importa es que las medidas que se decida adoptar se pongan en práctica en forma cabal y eficaz. Además, los órganos competentes de las Naciones Unidas deben coordinar sus esfuerzos, evitando toda duplicación, con miras a movilizar la opinión mundial a fin de eliminar la discriminación racial.

14. La India confía en que la importante recomendación del proyecto de programa relativa a una campaña para orientar e informar a la opinión pública mundial en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, haciendo hincapié en la educación de los jóvenes en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana (*ibid.*, párr. 9), cuente con el sincero apoyo de la Comisión y de todos los Estados Miembros. Además, en vista de la evidente necesidad de actualizar y ampliar los estudios e investigaciones en materia del *apartheid* y discriminación racial, apoya la recomendación relativa a la realización de estudios experimentales en las esferas económica, política, social y cultural para detectar cuanto antes las manifestaciones de racismo y discriminación racial y adoptar medidas preventivas (*ibid.*, párr. 15). Favorece asimismo la idea de obtener la cooperación de organizaciones científicas internacionales para que durante el Decenio analicen y estudien todos los aspectos de la discriminación racial en sus respectivas esferas de competencia. También convendría estudiar el papel que podría desempeñar la Oficina de Información Pública y el Comité del Consejo Económico y Social encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. La participación de estos órganos en el programa puede ser de gran importancia.

15. La India siempre ha participado activamente en la lucha contra el *apartheid*. Ya ha respondido al llamamiento que se hace en el proyecto de programa de no brindar ningún tipo de apoyo a los gobiernos o regímenes que practican la discriminación racial (*ibid.*, párr. 12). La India no vaciló en sacrificar su floreciente comercio con Sudáfrica en aras de la causa de la dignidad y la libertad de la persona humana. También ha prestado ayuda al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Al terminar, el orador expresa la esperanza de que la Comisión recomiende por consenso la aprobación del proyecto de programa para el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

16. El Sr. ILOY (Congo) dice que no es posible examinar las manifestaciones de discriminación racial y *apartheid* sin pensar en África. La política colonial de Portugal en Angola, Mozambique y Guinea-Bissau holla el Artículo 73 de la Carta. El régimen de Portugal sigue haciendo caso omiso de sus obligaciones internacionales y reduciendo a la esclavitud a los pueblos que se encuentran bajo su administración. La represión de las aspiraciones políticas de esos pueblos llega a una crueldad tal que se mata a poblaciones pacíficas desarmadas y se arrasan aldeas completas. Los testimonios de los representantes de los movimientos de liberación y otros peticionarios en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, revelan las atrocidades cometidas por las autoridades portuguesas en Mozambique. No obstante, pese a la destrucción de su cultura, de sus bienes y de sus propias vidas, los pueblos de los territorios bajo administración portuguesa vencerán. La delegación del Congo saluda al Estado independiente de Guinea-Bissau en la proclamación de su independencia y anuncia que el Gobierno del Congo ya le ha otorgado su reconocimiento.

17. La política de *apartheid* que practican las autoridades de Pretoria es indudablemente la forma más criminal de desprecio hacia la persona humana y sus derechos. La exportación de esa política, su aplicación en Namibia y sus manifestaciones en Zimbabue, demuestran la amenaza que representa para la paz y la seguridad en el África meridional.

18. Pero los destructores de la vida humana, los saboteadores de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, son las grandes Potencias de Europa occidental que prestan ayuda poderosa a los regímenes racistas y coloniales y, por su complicidad con Portugal, Sudáfrica e Ian Smith, pisotean los instrumentos internacionales y obstaculizan los propósitos señalados en la Carta de las Naciones Unidas.

19. La delegación del Congo reafirma su apoyo a la lucha legítima que libran los movimientos de liberación y seguirá proporcionándoles asistencia moral y material. Además, siempre ha sostenido que los representantes de los movimientos de liberación son los únicos representantes auténticos de los pueblos por los que luchan.

20. Refiriéndose al proyecto de programa para el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, el orador indica que es importante subrayar la importancia de la información durante el Decenio.

Deben celebrarse seminarios internacionales en los que se insista en los derechos humanos y las libertades fundamentales, se identifiquen las regiones en que esos derechos aún se violan y los países que siguen obstaculizando directa o indirectamente la aplicación de los instrumentos relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se determinen las medidas concretas que se deben tomar y los medios que permitirán la aplicación universal de las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de discriminación racial, *apartheid* y descolonización. Asimismo en esos seminarios se debe hacer hincapié en la importancia de la adhesión a los instrumentos relativos a los derechos humanos o su ratificación, y en la aplicación de esos instrumentos. La delegación del Congo apoya también la idea de organizar una conferencia mundial sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial y expresa su deseo de que se celebre en 1978 a más tardar. En cuanto al comité especial encargado de coordinar los programas y evaluar las actividades en el ámbito del Decenio, sería práctico y conveniente que dicho órgano no sólo fuese creado por la Asamblea General, sino que también dependiese directamente de ella.

21. La Srta. MENESES (Venezuela) recuerda que Venezuela ha sido consecuente defensora, tanto en el plano regional como el internacional, de los principios que elevan la dignidad e igualdad de todos los seres humanos, y en ese sentido ha dado el más decidido apoyo a las medidas que se han propuesto para combatir cualquier forma de discriminación racial. En Venezuela no existen discriminaciones fundadas en el sexo, el credo o la condición social desde que se declaró Estado libre e independiente en 1810. A partir de esa fecha, en todas las Constituciones siempre se ha incluido una disposición relacionada con la prohibición absoluta de todo tipo de discriminación. Además, no se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias. El desconocimiento de los derechos individuales reconocidos en la Constitución tiene carácter de violación constitucional y se considera delito de orden público.

22. La delegación de Venezuela apoyó desde un principio la idea de un Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y votó a favor de la resolución 2919 (XXVII) de la Asamblea General. El proyecto de programa para el Decenio tiene un formato análogo a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, constando de un preámbulo, una sección sobre metas y objetivos y una sección sobre medidas de políticas. En él se toman en consideración la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de programa representa un conjunto bastante equilibrado y meritorio y la delegación de Venezuela desea felicitar a sus autores, particularmente a las delegaciones de Egipto, Ghana y el Pakistán. Es, sin embargo, lamentable que no haya sido objeto de una elaboración y maduración más completa, como en el caso de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Merecen particularmente la atención e interés de la delegación de

Venezuela las secciones que se refieren a la educación, la capacitación y la información. A ese respecto, se solidariza con lo expresado por el representante del Perú (1980a. sesión) sobre la conveniencia de que la Oficina de Información Pública y otras dependencias impriman sus publicaciones en otros idiomas, especialmente en español.

23. En cuanto a los acuerdos logrados en el grupo de trabajo, la delegación de Venezuela desea indicar, en primer lugar, que habría deseado que el proyecto de programa contase con una definición de racismo y de discriminación racial, la que quizá se podría haber tomado del párrafo 1 del artículo 1 de la Convención Internacional. Como ésa no parece haber sido la opinión general, vería con mucho agrado que por lo menos los párrafos del proyecto en los que se hace alusión al racismo y a la discriminación racial, esto es, los párrafos 8 y 10 y el inciso a) del párrafo 12, fuesen uniformados en su redacción.

24. Por lo que se refiere a la celebración de una conferencia mundial como uno de los acontecimientos más destacados del Decenio, la delegación de Venezuela reitera su apoyo a esa iniciativa. A la luz del consenso logrado en ese sentido, quizá resulte innecesario mantener el inciso h) del párrafo 18. Con respecto al órgano de coordinación, examen y evaluación, la delegación de Venezuela, pese a que se opone a la creación innecesaria de órganos, considera que en este caso se justifica la constitución de un comité. No cree que con ello se vulnere la competencia que la Carta concede al Consejo Económico y Social, y en todo caso podría encontrarse una fórmula para conciliar esa dificultad. No procede correr el riesgo de confiar al Consejo Económico y Social, que ya debe ocuparse de tantas actividades, la nueva tarea de supervisar el Decenio. En cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, la experiencia ha demostrado ampliamente cuán escaso resulta el tiempo que se le fija anualmente para cumplir con su recargado programa de trabajo. Es clara, entonces la necesidad de que se cree un nuevo órgano, y Venezuela no tiene objeciones a que sea dependiente del Consejo.

25. La Sra. BERTRAND DE BROMLEY (Honduras) considera muy propio dedicar un decenio a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, porque estima que el enfoque intensivo que supondrá puede poner fin a los males del racismo y la discriminación racial. Afortunadamente, en Honduras no existe discriminación racial ni en la legislación ni en la práctica. La población está constituida por una raza mixta y se siente orgullosa de su origen hispano, indio y africano. Sin embargo, Honduras está consciente de los terribles problemas que ocasiona la discriminación racial en el mundo, y en las Naciones Unidas siempre ha votado a favor de las decisiones y resoluciones que condenan el racismo. También ha declarado en múltiples ocasiones que considera al *apartheid* como la forma más repugnante de la discriminación racial y que deplora el incumplimiento por algunos Estados de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

26. La delegación de Honduras acoge con beneplácito la participación de las organizaciones no gubernamentales en el programa para el Decenio, por considerar que ello contribuirá a difundir internacionalmente información acerca de los objetivos del Decenio. Asimismo, está a favor de la celebración de una con-

ferencia mundial sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial para mantener vivo durante todo el Decenio el interés internacional en este problema tan vital. En cuanto a la creación de un comité especial encargado de coordinar los programas y evaluar las actividades en el ámbito del Decenio, la delegación de Honduras preferiría que esa función se asignara al Consejo Económico y Social, habida cuenta de la experiencia de ese órgano y del costo que supondría crear un nuevo comité. Por otra parte, celebra las disposiciones del proyecto de programa relativas a la educación y capacitación y la sugerencia de que el tema de derechos humanos sea incluido en los programas de enseñanza.

27. Para terminar, la oradora aclara que las opiniones de su delegación no son rígidas. Lo más importante es alcanzar la mayoría más amplia posible en la aprobación del proyecto de programa para el Decenio, y para ello está dispuesta a ajustarse a los deseos de las demás delegaciones, dentro de los lineamientos señalados.

28. El Sr. TSERING (Bhután) dice que la cuestión del racismo y la discriminación racial ha preocupado a su Gobierno debido a que esas prácticas siguen existiendo en algunas partes de Asia y especialmente en África. Es increíble que algunos países continúen practicando estas políticas, que han sido condenadas internacionalmente, como sistema nacional, con la ayuda de algunos pocos países económicamente adelantados. En Bhután a todo ser humano se le reconocen oportunidades y dignidad iguales sin discriminación alguna. La delegación de Bhután apoyó la resolución 2784 (XXVI) de la Asamblea General, por lo que acoge el proyecto de programa del Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Bhután no tiene intenciones de alentar a los regímenes racistas y condena a todos los que siguen practicando el racismo y la discriminación racial. Con objeto de reiterar esta política, Bhután firmó recientemente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que ratificará a su debido tiempo. Confía asimismo en que más países la firmarán y tomarán las medidas necesarias para ratificarla.

29. Por otra parte, el orador estima que la creación de un comité especial para el Decenio podría considerarse una solución ideal. Sin embargo, si esta propuesta no es viable, podría considerarse la posibilidad de aprovechar los órganos y comisiones que existen en la esfera de los derechos humanos. La delegación de Bhután apoyará el proyecto de convención sobre la represión y el castigo del crimen de *apartheid* (A/9095, anexo), porque está dispuesta a cooperar con la Comisión en la lucha contra todas las prácticas del racismo, la discriminación racial y el *apartheid* que aún existen, desgraciadamente, en muchas partes del mundo. Deberá hacerse todo lo posible en el plano internacional para eliminar estos males de manera que todo ser humano pueda vivir con dignidad, igualdad y justicia.

30. El Sr. MOUSSA (Egipto) dice que la razón del programa del Decenio (A/9094, anexo I) radica en que, pese a los múltiples esfuerzos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y muchos Estados, la discriminación racial no sólo sigue existiendo, sino que además se esparce por todo el mundo. El *apartheid* se practicaba como política oficial sólo en Sudáfrica, y

ahora es la política oficial de Rhodesia del Sur también. El sionismo sólo se practicaba en una parte de Palestina, y hoy en día se practica en toda Palestina y en los territorios árabes ocupados. El colonialismo sigue existiendo en muchas zonas de África, en las que la población autóctona se ve privada de todos sus derechos y su identidad nacional, y tratada como ciudadanos de segunda clase en su propio país.

31. Algunos resultados positivos de la labor de las Naciones Unidas han sido la promoción de una mayor comprensión de la falacia de los dogmas y prácticas racistas, pero aún queda por delante una difícil tarea. Debe seguir luchándose contra el racismo y la discriminación racial, y ése es el objeto del programa que la Comisión tiene ante sí. Sus objetivos son claros y entre ellos se encuentra el de "identificar, aislar y disipar las falaces y míticas creencias, políticas y prácticas que contribuyen al racismo y a la discriminación racial" (*ibid.*, párr. 8). Ese es el propósito de las medidas que deben tomarse en los planos nacional e internacional y en el sistema de las Naciones Unidas.

32. Además, en no menos de tres párrafos e incisos del programa se dice que debe negarse a los regímenes racistas todo apoyo o asistencia que pueda permitir que perpetúen sus políticas o prácticas. Esto es importante, porque es la asistencia a los regímenes racistas lo que lleva a la creación de otros regímenes racistas pese a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas. Todo llamamiento a una pretendida generosidad puede conducir en definitiva al reforzamiento de algún régimen racista y constituye una política racista en sí mismo. En el pasado se han cometido algunos errores al respecto, y el orador insta a todos los Estados a abstenerse de prestar cualquier tipo de asistencia que pueda conducir directa o indirectamente a que subsista, se refuerce o se expanda el racismo. En este sentido lo que ha hecho la representante de Israel es lanzar una campaña de chantaje para recaudar dinero en nombre de los derechos humanos.

33. El proyecto de programa insta a la creación de un fondo internacional, (*ibid.*, párr. 17), y se ha argumentado en la Comisión contra la proliferación de tales fondos, señalándose que las Naciones Unidas administran ya tres fondos establecidos para ayudar a las víctimas del colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*. El primero es el llamado Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, que fue creado en 1967 (resolución 2349 (XXII) de la Asamblea General) a fin de consolidar e integrar los programas existentes para Namibia, los territorios bajo dominación portuguesa y Sudáfrica, y abarca también a Rhodesia del Sur. Su propósito es dar educación y capacitación a la mayor cantidad posible de personas procedentes de estos países y territorios de manera de permitirles que luego desempeñen un papel de responsabilidad en su patria. Sin embargo, a esas personas sólo se les permite trabajar en su tierra en condiciones de discriminación racial. El segundo es el Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica, creado en 1965 (resolución 2054 B (XX) de la Asamblea General), que presta asistencia jurídica, socorro y asistencia para la capacitación a personas perseguidas por la legislación discriminatoria de Sudáfrica, y de acuerdo con el cual sólo se hacen donaciones a organizaciones voluntarias. El tercero es el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, creado en 1970 (resolución 2679 (XXV) de la Asamblea Ge-

neral) para financiar programas educacionales y de capacitación para namibianos. Al igual que los anteriores, este Fondo se financia con contribuciones voluntarias, pero en 1972 se le asignaron 100.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

34. Estos fondos se establecieron para determinadas zonas y principalmente con el fin de prestar socorro y dar capacitación y asistencia en ellas; en cambio el proyectado fondo deberá ocuparse del racismo y de la discriminación racial en todo el mundo, prestar asistencia a todos quienes sufren discriminación racial, financiar algunas actividades del Decenio y, en general, ayudar a los pueblos que luchan por liberarse del racismo y el *apartheid*. Así, pues, es diferente de los fondos que ya existen. Si resultara necesario y posible en una etapa posterior fundir en uno solo todos o algunos de los programas y fondos existentes, no debería vacilarse en hacerlo, atendida la experiencia de los primeros dos o tres años del Decenio.

35. Un programa tan amplio e importante como el del Decenio requiere un órgano, comité u organismo que supervise la labor, estudie su marcha y coordine sus actividades. La delegación de Egipto está dispuesta a oír sugerencias al respecto, pero quiere dejar en claro que no está dispuesta a aceptar ningún intento de hacer que esta tarea sea ambigua o encomendarla a un organismo cuyo programa de trabajo esté ya recargado. Preferiría que se encargaran las actividades de coordinación a un comité especial, ya sea que dependa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social. En todo caso, la cuestión debería figurar anualmente en el programa de la Comisión durante todo el Decenio, de manera que quedase bajo la supervisión directa de la Asamblea General. Finalmente, el orador insta a todos los delegados a que aprueben por unanimidad el programa del Decenio.

36. El Sr. EVORA (Portugal), hablando del Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, dice que supone que los términos racismo y discriminación racial se refieren a los aspectos moral, social, económico y religioso de la vida, y no exclusivamente a los aspectos políticos. La historia muestra ejemplos de dominación, explotación, cooperación y fusión final de diferentes comunidades, tribus y pueblos que hoy viven en armonía y sin grandes problemas. Es propio luchar contra el racismo y la discriminación racial con métodos aceptables, pero tratar de construir sociedades cerradas para combatir el racismo es algo diferente y hasta ilógico, ya que una sociedad cerrada lleva tarde o temprano a un nuevo racismo. Lo que hay que lograr es una unión de razas en que todos gocen de libertad y seguridad, como ocurre en el Brasil, Cabo Verde, Angola, Mozambique y Guinea portuguesa, entre otros lugares.

37. Tras citar la definición del término "discriminación racial" que figura en la sección 1 del artículo I de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el orador manifiesta que varias observaciones dirigidas contra Portugal en la Comisión son completamente infundadas. Más aún, no entiende por qué razón algunos representantes relacionan el racismo y la discriminación racial con el sistema de gobierno portugués. Los sistemas políticos por sí mismos no conducen necesariamente al racismo ni a la

discriminación racial; más bien es la forma en que se aplica un sistema político lo que determina la felicidad o el infortunio, la prosperidad o la miseria de las diferentes razas y pueblos que viven bajo ese gobierno. En este sentido, algunos puntos del proyecto de programa para el Decenio no sólo no eliminarían la discriminación racial, sino que, por el contrario, la robustecerían.

38. Durante siglos, Portugal ha tratado de establecer en sus diversas provincias de Africa, Asia y Europa una sociedad caracterizada por la cooperación y la interpenetración de todas las razas y basada en el principio del respeto mutuo, cosa de la cual pueden dar fe políticos, periodistas y conocidas personalidades. Es una paradoja que un país como Portugal, iniciador de un sistema multirracial, sea acusado de discriminación racial. En la Tercera Comisión, está decidido a cooperar en la tarea de eliminar las injusticias de la discriminación racial y tiene la esperanza sincera de que, para fines del Decenio, esos esfuerzos sean recompensados.

39. En las provincias portuguesas se ha hecho mucho para reducir las diferencias sociales y económicas que separan a los diferentes niveles de la población, y se sigue haciendo todo lo posible para promover el bienestar del pueblo portugués, sea cual sea su origen. Algunas delegaciones se han referido a las supuestas matanzas en Mozambique. Portugal niega firmemente tales acusaciones y desea dejar bien claro que esos rumores tienen su origen en la propaganda desarrollada por personas pertenecientes a movimientos subversivos. Lamenta, eso sí, que cientos de inocentes aldeanos hayan sido víctimas de las minas y otras armas utilizadas en distritos de Mozambique por elementos provenientes del otro lado de la frontera.

40. Aunque está dispuesta a cooperar en todas las propuestas constructivas tendientes a poner fin a la discriminación racial en el mundo, la delegación de Portugal tiene reservas respecto de algunos puntos del programa, que considerará, de ser necesario, en el momento oportuno.

41. El Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) dice que su país está irrevocablemente comprometido en la lucha de los pueblos contra el racismo y la discriminación racial. Su hostilidad hacia el racismo y el concepto de superioridad racial está hondamente enraizada en las tradiciones universalistas y humanistas de la civilización árabe, que se basa en la cultura, el lenguaje, la historia y las aspiraciones comunes de los pueblos árabes, valores que no son ni exclusivistas ni exclusionistas, ya que su validez depende de las contribuciones positivas que hagan al progreso de la humanidad. Las injusticias que aún se advierten en la sociedad árabe se deben al subdesarrollo, a la ocupación y agresión extranjeras y a las trazas que todavía quedan del período feudal y colonial.

42. La República Arabe Siria ve el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial como un esfuerzo organizado de la comunidad internacional para asistir a la lucha armada de los movimientos de liberación nacional contra el colonialismo. Es necesario apoyar esa lucha y no desviarla de sus metas, sin dejarse engañar por las tácticas diversionistas que se dan incluso en la Tercera Comisión. La República Arabe Siria asigna prioridad a la descolonización porque cree que el *apartheid*, el sionismo y la ocupación

colonial son inherentemente racistas. Mientras exista el colonialismo, existirán también el racismo y la discriminación racial. Es poco realista pedir a Portugal que no discrimine contra el pueblo que domina, ya que la mera ocupación de tierras africanas constituye una expresión de supremacía racista. Tampoco se puede pedir a Israel que ponga fin a la discriminación contra los árabes, porque el sionismo, como el *apartheid*, es inherentemente racista. Hay que arrancar el mal de raíz, y no atacar solamente sus manifestaciones exteriores.

43. En la cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Argelia en septiembre de 1973, se determinaron las prioridades de la lucha contra el racismo. En la declaración general se subrayó que la preocupación principal de los países no alineados era eliminar el yugo del colonialismo, erradicar el *apartheid*, el sionismo y todas las otras manifestaciones de opresión y discriminación racial. Además, se hizo hincapié en que la lucha armada era el único medio para poner fin a la dominación extranjera y al racismo. El programa de acción para el Decenio debe tener en cuenta esas metas u objetivos proclamados en la Conferencia, porque éstos representan a la mitad de la población de la Tierra.

44. La República Árabe Siria reconoce a la recién creada República de Guinea-Bissau y hará todo lo que esté a su alcance para apoyar su lucha hasta que logre la victoria total. No escatimará esfuerzos dentro y fuera de las Naciones Unidas para que se consolide ese nuevo Estado, y considera que el programa de acción para el Decenio debe también ayudar a hacer realidad las aspiraciones del pueblo de Guinea-Bissau. Asimismo, es menester que ese programa de acción incluya disposiciones substantivas para la liberación de Mozambique y Angola. También debe encararse más resueltamente y con realismo la situación en Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Es necesario que tarde o temprano las sanciones se dirijan contra aquellos que asisten y proporcionan armas a esos dos regímenes racistas blancos.

45. Igualmente, el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial debe dedicar especial atención a las ideologías y prácticas racistas del régimen colonial de Israel. La República Árabe Siria, como ya lo explicó en sus observaciones contenidas en el documento A/9094, considera que en la esfera de las investigaciones y estudios se deben examinar los efectos nefastos del colonialismo y por asentamiento practicado por Israel u otros regímenes. En el caso particular de los territorios árabes ocupados por Israel, solicita que se estudie la política de colonialismo por asentamiento que se aplica allí, con el fin de establecer el papel del racismo sionista en el proceso de colonización en el Oriente Medio y determinar la responsabilidad que cabe a Israel por sus crímenes. Además, en el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial se deben prever medidas concretas contra Israel, con referencia a su política colonial y racista tanto en Palestina como en los territorios árabes ocupados. La Conferencia de países no alineados acogió con beneplácito la decisión de aquellos Estados que habían roto relaciones con Israel y exhortó a los países no alineados que aún no lo habían hecho a romper relaciones diplomáticas, militares y

culturales con Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

46. Una delegación ha creído conveniente plantear en la Comisión la cuestión de la compensación que se debe pagar al régimen colonialista y racista de Israel. La República Árabe Siria deplora el hecho de que esto se plantee en un contexto que no le corresponde y por razones improcedentes. Lo correcto sería que el régimen colonialista pagara compensación a las víctimas del colonialismo, el *apartheid* y el sionismo. Sería, pues, oportuno que en virtud del programa del Decenio se estableciera un órgano limitado de expertos para el pago de compensación a aquellos pueblos que durante años han sufrido la explotación colonial.

47. El Sr. GAHUNGU (Burundi) señala que el racismo data de tiempos inmemoriales, pero las Naciones Unidas, desde su creación, se han alzado constantemente en contra de los métodos despreciables de la discriminación racial, la colonización bárbara y el *apartheid*, que no deben tener cabida en esta era de técnicas avanzadas y descubrimientos planetarios. La delegación de Burundi, celosa de los principios de igualdad, independencia y libre determinación, según se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la proclamación de Teherán y en otras resoluciones a favor de la paz, apoya todas las propuestas formuladas por otras delegaciones para eliminar del mundo todo tipo de discriminación. Por lo mismo, condena a las Potencias y organizaciones que mantienen relaciones regulares con los regímenes racistas y les proporcionan ayuda material para destruir a poblaciones inocentes en sus territorios, y pide que se aplique la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, relativa a las sanciones económicas contra el régimen racista de Salisbury. Además, exige la aplicación inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General y de la resolución 322 (1972) del Consejo de Seguridad, que fueron reiteradas en la Declaración relativa a los territorios bajo dominación portuguesa aprobada en el 21º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, en mayo de 1973.

48. La delegación de Burundi apoyó firmemente las resoluciones 2784 (XXVI) y 2919 (XXVII) de la Asamblea General, por las que se instituyó el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, y ahora está a favor de la celebración de una conferencia mundial sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial. En cambio, considera que la coordinación, examen y evaluación del programa para el Decenio debe confiarse al Consejo Económico y Social o a una subcomisión designada por su Presidente para evitar la duplicación de actividades y gastos que supondría la creación de un comité especial.

49. Por otra parte, la delegación de Burundi se adhiere a la propuesta de Jamaica (1982a. sesión) relativa a la concertación de la voluntad política y financiera de los Estados Miembros para brindar apoyo militar y moral a los pueblos que están en pie de guerra. Al mismo tiempo, sería conveniente que se emprendiera una campaña de información y de formación para señalar a la atención del mundo los sufrimientos de los pueblos oprimidos.

50. Cada día se comprueba más hasta qué punto las Naciones Unidas están a merced de los cinco Estados

Miembros que pueden vetar las decisiones en el Consejo de Seguridad. Para que no se sigan obstaculizando las decisiones en favor de la paz y la emancipación de los pueblos, se debe otorgar esa facultad a un número mayor de miembros. También se impone una revisión de la Carta para tomar en cuenta las realidades actuales y la evolución de la situación internacional.

51. Para terminar, el orador rinde homenaje al pueblo valiente de Guinea-Bissau por la lucha implacable que ha librado por su independencia, la que fue proclamada el 24 de septiembre de 1973, y agrega que el Gobierno de Burundi ya ha reconocido al nuevo Estado. Esto alienta a otros pueblos a luchar por la paz y demuestra la medida en que es beneficiosa y saludable para el honor, la dignidad y la fraternidad de los pueblos la tarea difícil que se ha venido llevando a cabo en la Tercera Comisión y en las Naciones Unidas en general.

52. La Sra. ESHEL (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que los problemas de derechos humanos de los árabes en los territorios administrados por Israel serán examinados cabalmente por la Comisión Política Especial. Sin embargo, se ve obligada a responder a las acusaciones que los representantes de Egipto y Siria en esta sesión han dirigido contra su país, las que son totalmente falsas.

53. La situación que impera entre Israel y la población árabe en los territorios administrados es resultado directo de la constante negativa de los Estados árabes a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Carta y a tratar de llegar a una solución pacífica de un problema meramente político. Es un problema político que nada tiene que ver con los derechos humanos. Como ha expresado el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la 2139a. sesión plenaria de la Asamblea General,

“la pura verdad es que los actuales dirigentes árabes no están satisfechos con el veredicto de la historia, que ha llevado a la constitución de 18 Estados árabes en una zona de 11 millones de kilómetros cuadrados y con una población de 100 millones de habitantes. Los ánimos imperialistas de los dirigentes árabes parecen estar caldeados. Los dirigentes árabes exigen la eliminación de Israel, una nación no árabe, más antigua en su origen en el Oriente Medio que ninguna otra. . . Pero Israel es una entidad judía y no árabe. Por lo tanto, hay dirigentes árabes que no pueden tolerar su presencia soberana”.

Además, el sionismo no es un engendro infame, como lo describen los delegados árabes, sino el legítimo movimiento de liberación del pueblo judío.

54. Si Israel fuera el infierno que pintan algunos gobiernos árabes, cientos de miles de árabes no acudirían a visitar a sus familias ni pedirían que se les dejara reunirse con ellas. La coexistencia pacífica con la población árabe de los territorios administrados por Israel es una realidad que perturba a los Gobiernos de Egipto y la República Árabe Siria.

55. Para terminar, la oradora expresa su convencimiento de que la coexistencia pacífica del pueblo árabe y el pueblo judío en el Oriente Medio llegará a ser una realidad por la propia voluntad de estos pueblos, que será más fuerte que las políticas de los gobiernos árabes.

56. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que la representante

de Israel no tiene derecho a reclamar reparaciones, ya que los sionistas procedentes de Europa central y oriental confiscaron Palestina y expulsaron a los palestinos de su país, lo que dio origen a todo el conflicto del Oriente Medio. El sionismo es un movimiento colonialista que se inició en Europa central, y corresponde sólo a los judíos askenazi, que son un pueblo no semita que se convirtió al judaísmo en el siglo VIII D.C., y no a los sefarditas, que sí son semitas. Árabes y sefarditas han convivido durante siglos en el Oriente Medio sin dificultad. Al respecto, el orador recuerda las presiones ejercidas por los sionistas en los Estados Unidos contra el Reino Unido durante el decenio de 1940, y cita documentos de la época. El Reino Unido contribuyó a la creación del problema del Oriente Medio al ceder a la presión judía y crear el Estado de Palestina. Los askenazis intervienen en los asuntos de todos los pueblos, y algún día el mundo se cansará del problema judío. Quieren presionar a la Unión Soviética para que deje que los judíos soviéticos emigren al Oriente Medio, lo que los árabes considerarían una actitud poco amistosa.

57. El Sr. BAL (Mauritania), en uso de su derecho de respuesta, lee el mensaje del Presidente de la Asamblea General a los Jefes de Estado o de Gobierno que figura como anexo de la resolución 2784 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se hace referencia a la alianza impía entre Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur, establecida con el fin de reprimir la lucha de los pueblos de esta región y acallar el clamor de Africa contra el racismo, el *apartheid*, la explotación económica y la dominación colonial. Cita además algunos párrafos del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones¹, en que se dice que en el Territorio de Angola y en parte de Mozambique existe una situación que virtualmente constituye un estado de ley marcial y representa una denegación del derecho a la justicia y el tratamiento equitativo, especialmente para la mayoría de la población africana; que la guerra emprendida por la administración portuguesa contra los habitantes de los tres territorios africanos viola severamente el derecho de la población africana a la seguridad de la persona y a la protección contra la violencia y el daño físico, y que los derechos políticos están considerablemente restringidos, ya que sólo una parte de la población autóctona tiene derecho a votar y que la participación africana en el gobierno y en la administración de los territorios africanos es nominal. Afirma que podrían citarse muchos otros textos al respecto, y dice que el representante de Portugal debió haber tenido un mínimo de consideración hacia los miembros de la Comisión y haber guardado silencio.

58. El Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el único usurpador de la región del Oriente Medio es Israel, que usurpó Palestina, y que no es casual que Israel y Portugal hayan sido los dos representantes que más propaganda han hecho en sus intervenciones, ya que Portugal domina territorios que exceden en mucho su propia superficie, y en los que habitan millones de personas, e Israel ha quitado su libertad a los tres millones de habitantes de Palestina. Cita declaraciones de Teodoro Herzl, el fundador del Estado judío, en que se afirma que la sección más pobre de la población de Palestina debe ser trasladada fuera de la frontera del

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 18.

Estado judío, hallándosele ocupación en otros países. Cita además la declaración hecha por el Jefe del Estado Mayor de Israel el 16 de febrero de 1973 en el sentido de que en la ribera oeste debería haber un mínimo de refugiados, y que la solución definitiva sería el no regreso de los palestinos. Finalmente, se refiere a una declaración del Sr. Dayán en la que éste dice que tal vez los árabes tengan razón, pero que no se puede crear un Estado sin perjudicar a nadie. El orador afirma que Israel es un Estado racista y colonialista; aunque la representante de Israel lo niegue, y que podría seguir citando muchos documentos para demostrarlo.

59. El Sr. ILOY (Congo), hablando en uso de su derecho de respuesta, dice que después de haber escuchado las engañosas declaraciones del representante de Portugal, su delegación considera que la unión de razas y su desarrollo armonioso son un sueño que Portugal exhibe para ocultar las atrocidades del genocidio cometido contra las inocentes poblaciones bajo su dominio. El representante de Portugal dijo por un lado que la discriminación racial no se refiere solamente al aspecto político, y por el otro que la aplicación dinámica de un régimen político es lo que produce clases ricas y pobres en una misma sociedad. Ante esa contradicción, la delegación del Congo considera que Portugal no podrá jamás engañar a la opinión mundial ni negar los testimonios acumulados en su contra. Portugal tiene la pesada responsabilidad de responder a las acusaciones de los naturales de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), hasta que esos pueblos alcancen finalmente la autodeterminación. Portugal debe saber, y es importante recordárselo, que a pesar de su bárbara represión, finalmente triunfarán los pueblos africanos de los Territorios que aún están bajo su vergonzosa administración.

60. El Sr. KABINGA (Zambia), en ejercicio de su derecho de contestación, manifiesta que Portugal ha tratado de establecer una distinción entre los derechos humanos y la esfera política, lo que reviste seriedad, no porque Portugal adopte esa posición, sino porque muchas delegaciones han tratado de hacerlo durante años. El orador se pregunta qué entiende Portugal por derechos humanos con referencia a las colonias, en las cuales los derechos fundamentales son ignorados o

pisoteados. El representante de Portugal dijo que el racismo es ajeno a su país, pero sin embargo la experiencia demuestra que en los territorios bajo administración portuguesa hay tres divisiones básicas: los colonos, una pequeña proporción del 1% al 3% de asimilados y la población africana, y esas divisiones no tienen su origen en diferencias culturales, sino en diferencias raciales. Sorprende a Zambia que Portugal incluya al Brasil cuando se refiere a grupos de población que viven en armonía, y le interesaría saber qué opina el Brasil respecto de esa inclusión. La negación de las matanzas por parte de Portugal no merece siquiera mencionarse, ya que tanto documentos oficiales de Naciones Unidas como testigos imparciales las han confirmado.

61. El PRESIDENTE dice que casi se ha concluido el debate general sobre el punto a) del tema 53 del programa, al cual se han dedicado nueve sesiones, si bien se habían asignado sólo ocho al examen de esta cuestión. Ha habido consenso general respecto de la importancia del Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial como una actividad más de las Naciones Unidas para la eliminación de todos los vestigios de la discriminación, las políticas de segregación racial y el *apartheid*. En general, los representantes que participaron en el debate expresaron su apoyo al proyecto de programa contenido en el anexo I del documento A/9094. Respecto de los aspectos concretos del proyecto de programa, las opiniones expresadas se centraron en cuatro puntos: si se debe o no incluir una definición de discriminación racial en el programa; si se debe convocar una conferencia mundial sobre la discriminación racial, y cuándo; si se debe establecer un nuevo fondo especial para ayudar a las víctimas de la discriminación racial; y si se debe crear un comité especial que se ocupe de la coordinación y la evaluación, o si esas tareas deben encomendarse al Consejo Económico y Social. Sobre este último punto no se ha llegado a un acuerdo general, si bien las consultas celebradas indican que hay una cierta tendencia a disminuir las diferencias de opinión. El Presidente exhorta a las delegaciones a continuar las consultas y llegar a un acuerdo sobre las sugerencias que tienen ante sí.

Se levanta la sesión a las 18 horas.